

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

NIF/NIE:            PRIMER APELLIDO        SEGUNDO APELLIDO        NOMBRE

--	--	--	--

TELÉFONO FIJO    TELÉFONO MÓVIL        CORREO ELECTRÓNICO

--	--	--

**DATOS DEL REPRESENTANTE:**

NIF/NIE:            PRIMER APELLIDO        SEGUNDO APELLIDO        NOMBRE

--	--	--	--

TELÉFONO FIJO    TELÉFONO MÓVIL        CORREO ELECTRÓNICO

--	--	--

EN CALIDAD DE : REPRESENTANTE LEGAL  OTRO **DOMICILIO:**

NOMBRE DE LA VÍA                                    N.º. BLOQUE ESCALERA PISO        PUERTA

--	--	--	--	--	--

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

--	--	--

**COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE:**

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el departamento competente en materia de educación de la Administración de la Comunidad Autónoma, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.

SOLICITO se me declare exento para el abono de la tasa de título

## ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

### EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE DECLARAR

**Certificado tributario del IRPF 2017.** Para determinar la renta computable a partir de este certificado, se llevarán cabo las siguientes operaciones:

A SUMAR	A RESTAR
Base imponible general (casilla 415)	Cuota resultante de la autoliquidación (557)
Base imponible del ahorro (435)	

### EN CASO DE NO TENER OBLIGACIÓN DE DECLARAR

Se presentará un certificado de imputación de renta correspondiente al ejercicio 2017, emitido por la AEAT, por cada uno de los miembros de su unidad familiar. Para determinar la renta computable, a partir de este certificado, se llevarán cabo las siguientes operaciones:

A sumar	A restar
Rendimientos del trabajo	Retenciones de rendimientos del trabajo
Rendimientos del capital mobiliario	Retenciones del capital mobiliario
Ganancias patrimoniales sometidas a retención	Retenciones de ganancias patrimoniales
	Gastos deducibles de rendimientos del trabajo
	Restar 2000 euros (según art. 19 de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas núm. 285, de 29 de noviembre).

#### Del curso 2018/2019

Miembros Unidad Familiar	Euros/año
1	10.527,43
2	14.738,40
3	20.633,76
4	28.887,26
5	40.442,16